

El viernes el Juzgado Garantía le impuso el arresto domiciliario total, lo que fue revocado por tribunal de alzada.

Corte de Apelaciones ordena el reingreso a la cárcel de Albán Mancilla por el delito de fraude

Vicente Pereira
 vicente.pereira@diariollanquihue.cl

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt ordenó ayer mantener sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva al exdirector subrogante del DAEM (Departamento de Administración de la Educación Municipal), Albán Mancilla, imputado como autor del delito consumado de fraude al fisco. Ello, luego de acoger el recurso presentado por el Ministerio Público y los querellantes.

Con un fallo unánime, la Segunda Sala del tribunal de alzada, integrada por los ministros Moisés Montiel, Francisco del Campo y el fiscal judicial, Danilo Báez - tras dos horas de debate - revocó la resolución impugnada, dictada por el Juzgado de Garantía de Puerto Montt el pasado viernes, que impuso al chilote las medidas cautelares de arresto domiciliario total, arraigo nacional y la prohibición de acercarse a los cómplices, lo que alcanzó a cumplir por tres días.

Sobre esta determinación, el abogado Braulio Sanhueza (representante de seis concejales) explicó que "la Corte de Apelaciones



NOFAL ABUD, ABOGADO DE MANCILLA - EN LA FOTO - DIJO QUE "NO COMPARTE LOS FUNDAMENTOS ESGRIMIDOS POR EL TRIBUNAL DE ALZADA, POR EL BAJO ESTÁNDAR PROBATORIO EXIGIDO AL MINISTERIO PÚBLICO".

acogió los argumentos del Ministerio Público al determinar que está acreditado un fraude al fisco por la suma de \$387.617.299, del cual es autor ejecutor, entre otros, el imputado Albán Mancilla".

Sanhueza añadió que "se dio a conocer las millonarias sumas de dinero que los imputados gastaban en el casino de juegos de Puerto Varas, y otras transferi-

das a la secretaria del alcalde (Gervoy Paredes, y otros sujetos de interés".

Por lo mismo, Sanhueza prevé que "todo hace sostener que habrá nuevas formalizaciones".

"BAJO ESTÁNDAR PROBATORIO"

El abogado defensor de Mancilla, Nofal Abud, manifestó que si bien respetan lo resuelto, dice que "no com-

parten, como defensa, los fundamentos esgrimidos por el tribunal de alzada, por el bajo estándar probatorio exigido al Ministerio Público para acreditar el presunto consentimiento para el fraude cometido demostrablemente por los cuatro primeros imputados en esta investigación al interior de la Unidad SEP, del DAEM de la Municipalidad de Puerto Montt, en base a

sus propios testimonios interesados, por lo que con mi representado seguiremos trabajando en la solicitud de diligencias y en la aportación de antecedentes a la investigación, en la confianza de que ello nos permita fortalecer los argumentos de defensa que fueron acogidos inicialmente por el Juzgado de Garantía de Puerto Montt la semana pasada".

De esta forma, añadió

Abud, se busca demostrar - en definitiva - "la inocencia de Mancilla respecto de los presuntos delitos que le imputa el Ministerio Público, teniendo a la vista el estándar probatorio ciertamente más exigente de un eventual juicio oral, en donde sea posible desplegar en plenitud nuestros argumentos de defensa, por lo que tomamos con relativa tranquilidad lo resuelto el día de hoy (ayer) por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, en el marco de esta primera solicitud de sustitución de medidas cautelares."

QUERELLANTE

Mientras tanto, el abogado querellante, Marcos Velásquez, detalló que junto a su colega Braulio Sanhueza y el Ministerio Público, "apelamos contra la decisión del Tribunal de Garantía que declaró la prisión preventiva, por lo que estoy satisfecho por lo resuelto por la Corte (de Apelaciones), porque lo que más me preocupa son las consecuencias del delito". Ello, porque según Velásquez, ha sido una situación que "han pagado los estudiantes vulnerables de Puerto Montt, por lo que no puede quedar en la impunidad".